

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.470.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva de notificación el señalamiento de las subastas, publicadas en este edicto, a los deudores, caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1998, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1998, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Ontinyent a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—El Secretario.—47.077.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 294/1998 sobre prevención de «abintestato» de don Eugenio Moriana Álvarez, hijo de Manuel y Carmen, estado civil soltero, nacido el día 21 de febrero de 1905, en Casaridis (Sevilla), fallecido el día 1 de julio de 1998 en la residencia de ancianos «Santa Teresa», de Oviedo, citando a todos cuantos derechos hereditarios e intereses pudieran tener, así como los que se encuentran en incierto e ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Visitación Fernández Gutiérrez.—47.115-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 728/1997-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Antonio Muñana Sánchez y doña Cristina Fuente Lozano, en reclamación de 10.239.204 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno que constituye el solar número 302-A del plano de la «Urbanización Palmañola», en término de Buñola, de cabida 500

metros cuadrados; lindante: Al norte, en línea de 33,33 metros, con el solar 303; al sur, en la misma longitud, con el solar 302 B; al este, en línea de 15 metros, con el solar 281, y al oeste, en la misma longitud, con la calle de Las Margaritas. Sobre el solar descrito se encuentra edificada una casa de planta baja, que mide 92 metros cuadrados, señalada con el número 19 de la calle Las Margaritas de la «Urbanización Palmañola», en término de Buñola. Inscrita al folio 61 del libro 56 de Buñola, finca número 2.479, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la suma de 15.442.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.442.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180728/97-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don Antonio Muñana Sánchez y doña Cristina Fuente Lozano, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.048.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tárraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1997, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Rubio Valdés y doña María Pastor

Alonso que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

- 1.ª Finca 4.577: 11.420.000 pesetas.
- 2.ª Finca 4.582: 11.420.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.420.000 pesetas en la finca primera y 11.420.000 pesetas en la finca segunda; que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Vivienda tipo G, sita en la primera planta alta del bloque B, señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio, compuesta de vestíbulo, paso, salón, comedor, estar, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida de 123 metros 17 decímetros cuadrados y una útil de 107 metros 40 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su acceso por el portal número 2 sito en travesía Picasso: Frente, travesía Picasso; derecha, entrando, patio interior de luces, elemento común y Pedro Pérez Medina; izquierda, calle de

nueva apertura y fondo, dicho patio interior de luces, elemento común y vivienda tipo D de la misma planta sita en el bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Macael, tomo 1.047, libro 39, folio 152, finca 4.577-N, inscripción segunda.

2) Vivienda tipo G, sita en la segunda planta alta del bloque B, señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio, compuesta de vestíbulo, paso, salón, comedor, estar, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida de 123 metros 17 decímetros cuadrados y una útil de 107 metros 40 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su acceso por el portal número 2, sito en travesía Picasso: Frente, travesía Picasso; derecha, entrando, patio interior de luces, elemento común y Pedro Pérez Medina; izquierda, calle de nueva apertura y fondo, dicho patio interior de luces, elemento común y vivienda tipo D de la misma planta, sita en el bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Macael, tomo 1.047, libro 39 de Macael, folio 162, finca 4.582-N, inscripción segunda.

Dado en Purchena a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tarraga.—El Secretario.—47.119.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Esteve Peris Rabasa y doña María dels Àngels Horcasitas Callado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Que forma parte del edificio de tres plantas, en el paraje de Los Llanos de Aguadulce, término municipal de Enix, Almería, situado en el conjunto residencial denominado «Las Colinas II».

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda y señalada con el número 23 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 66 metros 75 decímetros cuadrados; lindante: Norte, galería de acceso; levante, vivienda tipo A), de igual planta, señalada con el número 24 de los elementos individuales, y por el sur y poniente, con el terreno que circunda el edificio.

Registro: Tomo 1.414, libro 80, folio 49, finca 5.927-N, inscripción segunda, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.414, libro 80 de Enix, folio 50, finca número 5.927-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.365.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—47.099.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 214/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 6 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí; por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1998, y por tercera vez, el día 8 de enero de 1999, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 22.880.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 16. Piso primero, puerta segunda de la casa con frente a la calle Galicia, números 4 y 6, a l'AVINGUDA de l'Estatut, números 132 y 134 y a las calles Nostra Senyora de Lourdes, número 41, del término de Rubí. Vivienda con acceso por la escalera número 6 de la calle Galicia. Tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, tomo 1.367, libro 667 de Rubí, folio 201, finca número 31.118, inscripción tercera.

A los efectos de la notificación de las subastas prevenidas en la Ley Hipotecaria, sirva el presente como notificación de las mismas para el caso de no poderse practicar de forma personal dichos señalamientos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Rubí a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—47.105.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Agraria y Ganadera Salmantina, Sociedad Cooperativa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee